

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3341 Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico.

Una vez autorizada por el Consejo de Universidades, en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el día 17 de marzo de 2009, la modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Naval y Oceánico, publicado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2002 (B.O.E. 28.11.2002), para su aplicación a partir de próximos cursos.

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación de la incorporación del siguiente anexo al plan de estudios vigente.

Madrid, 5 de febrero de 2010.–El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

Anexo 2-C

UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 36	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
DISEÑO DE PROPULSORES	4.5	3	1.5	CÁLCULO DE UNA HÉLICE. GENERACIÓN ANALÍTICA Y MODELIZACIONES MATEMÁTICAS. CÁLCULO DE LA RESISTENCIA DE UNA HÉLICE. OPTIMIZACIÓN PREDICCIÓN DE LA CAVITACIÓN. COMPORTAMIENTO DE UNA HÉLICE EN VELOCIDAD VARIABLE.	CONSTRUCCIONES NAVALES

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

cve: BOE-A-2010-3341